



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el licenciado Héctor Daniel Dávalos Martínez, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Mario Alberto Torres López, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentra el licenciado Jorge Camargo Zurita, Director General de Comunicación y Vinculación Social; el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **décima quinta sesión pública ordinaria** de dos mil doce.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la décima cuarta sesión pública ordinaria, de veintitrés de mayo de dos mil doce. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información **13/2012-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se califica de legal el impedimento hecho valer por el director General de Casas de la Cultura Jurídica, conforme lo expuesto en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el informe de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, de acuerdo con lo expuesto en la consideración III de esta clasificación de información.

TERCERO. Se confirma la falta de disponibilidad en modalidad electrónica de la información solicitada, en términos de lo señalado en la última consideración.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

3. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información **4/2012-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se tienen por atendidos los requerimientos hechos a la Secretaría General de Acuerdos, a las Coordinaciones de Ponencia de los Señores Ministros José Ramón Cossío Díaz y Sergio A. Valls Hernández, así como a la Secretaría Técnica de la Presidencia, y parcialmente a la Coordinación de Ponencia de la Señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, de acuerdo con lo señalado en la última consideración de esta ejecución.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información descrita en el punto 4 de la solicitud de origen, de conformidad con lo expuesto en la consideración II de la presente ejecución.

TERCERO. Se solicita atenta aclaración a la Coordinación de Ponencia de la Señora Ministra Olga Sánchez Cordero de García Villegas, acorde con lo señalado en la parte final de la última consideración de esta resolución.

CUARTO. Póngase a disposición de la peticionaria la información proporcionada por las áreas requeridas.”

4. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información **8/2012-J**, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

PRIMERO. Se confirma el informe del titular de la Subsecretaría General de Acuerdos, de conformidad con lo señalado en la consideración II de esta determinación.

SEGUNDO. Se otorga el acceso a la información solicitada, para lo que se requiere a los titulares de la Subsecretaría General de Acuerdos y del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, de acuerdo con expuesto en la parte final de la última consideración de esta resolución.”

5. Proyecto de clasificación de información **10/2012-J**, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se modifica el informe del Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala, conforme a lo expuesto en la II consideración de esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala y/o a la titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de leyes, conforme a la parte final de la última consideración de la presente resolución.”

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO MARIO ALBERTO TORRES LÓPEZ.

LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, ABOGADA PAULA DEL SAGRARIO NÚÑEZ VILLALOBOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, LICENCIADO HÉCTOR DANIEL DÁVALOS MARTÍNEZ.

LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA.